



Código TRD: 4040

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**
Fecha: 2025-07-08 11:42:24 Folios: 1
Radicado: 252107547
Tramite a: JUAN MANUEL GUERRERO FORERO
2.1.1. DI Sub de Estructuración de Proyectos

MEMORANDO

PARA: JUAN MANUEL GUERRERO FORERO
Director de Infraestructura (E).

DE: JULIANA FERNANDA RAMIREZ ZAMBRANO
Subdirectora de Gestión Contractual

ASUNTO: Informe de verificación de requisitos habilitantes jurídicos - Convocatoria Líneas de fomento 3.0 Ciudad Bolívar 2025.

FECHA: Julio de 2025

Respetado doctor Juan Manuel, reciba un cordial saludo,

De conformidad con el cronograma del proceso de convocatoria de líneas de fomento 3.0 Ciudad Bolívar 2025, adjunto el informe de verificación de requisitos habilitantes jurídicos para ser sometido a consideración del Comité Asesor y efectuar la publicación correspondiente, en el marco de la Resolución 3689 de 2023.

Atentamente,

(firmado electrónicamente)

JULIANA FERNANDA RAMIREZ ZAMBRANO
Subdirectora de Gestión Contractual

Proyectó: Richard Sánchez Valero - Contratista Subdirección de Gestión Contractual

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

252107547

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20250708-114439-3b5077-50885827

Creación: 2025-07-08 11:44:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-08 12:05:56

Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora de Gestión Contractual

JULIANA FERNANDA RAMIREZ ZAMBRANO

1000322301

jframirezz@mintic.gov.co

Subdirectora de Gestión Contractual

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Elaboración: Contratista SGC

Richard Alexis Sánchez Valero

80066337

rasanchez@mintic.gov.co

Contratista

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

252107547

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250708-114439-3b5077-50885827

Creación: 2025-07-08 11:44:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-08 12:05:56



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Richard Alexis Sánchez Valero rasanchez@mintic.gov.co Contratista Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2025-07-08 11:44:47 Lec.: 2025-07-08 11:45:33 Res.: 2025-07-08 11:45:54 IP Res.: 186.28.36.187
Firma	JULIANA FERNANDA RAMIREZ ZAMBRANO jframirezz@mintic.gov.co Subdirectora de Gestión Contractual Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2025-07-08 11:45:54 Lec.: 2025-07-08 11:57:18 Res.: 2025-07-08 12:05:56 IP Res.: 190.145.189.98



INFORME DE VERIFICACIÓN JURÍDICA- REQUISITOS HABILITANTES
CONVOCATORIA LINEAS DE FOMENTO 3.0 CIUDAD BOLIVAR -2025.

Propuesta No. 1

CONVOCATORIA LINEAS DE FOMENTO 3.0 CIUDAD BOLIVAR -2025. FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
OBJETO:	Realizar convocatoria para el fomento y fortalecimiento de PRST, para el despliegue de soluciones de acceso a internet fijo en hogares para incentivar la masificación de internet, en diferentes comunidades bajo las condiciones establecidas en los términos de referencia, el anexo técnico y demás documentos de la convocatoria
1. DATOS DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	INTEL GO SAS
NIT:	901132952-1
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	EDWIN ANTONIO LEMUS SILVA
IDENTIFICACIÓN:	C.C No. 1033699637
GRUPO AL QUE SE PRESENTA:	GRUPO 1
11.1. CAPACIDAD JURÍDICA	
11.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO (ANEXO No.1)	
NO CUMPLE	
Allega el anexo 1 suscrito por la Representante Legal de la Persona Jurídica EDWIN ANTONIO LEMUS SILVA, identificado con C.C. No. 1033699637.	
Observaciones: Se solicita subsanar lo siguiente: En el literal “P” el proponente manifiesta que “SI” presenta documentos de carácter reservado, sin embargo, no relaciona a qué documentos se refiere, ni adjunta los soportes y fundamento normativo para dicha afirmación, por lo cual, se solita efectuar la corrección correspondiente. En el evento en que ninguno de los documentos aportados revista el carácter de reservado, <u>se deberá utilizar la expresión N/A</u> o dejar en blanco.	
11.1.2. AVAL DEL PROYECTO	
NO CUMPLE	
Avala la propuesta EDWIN ANTONIO LEMUS SILVA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1033699637 en calidad de INGENIERO ELECTRONICO, con matrícula o tarjeta profesional No. CN206-118228	
Observaciones: Se solicita subsanar lo siguiente: Aportar copia de la matrícula profesional del ingeniero que avala el proyecto, toda vez que, tan sólo se adjunta el certificado de vigencia y antecedentes.	



11.1.3. COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CUMPLE
Allega copia de cédula de ciudadanía del representante Legal de la persona jurídica.
11.1.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO
NO APLICA
11.1.5. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
CUMPLE
<p>*Tipo de persona: Persona Jurídica Nacional *Fecha de expedición del certificado: 16 de junio de 2025 *Año de constitución: 20 de noviembre de 2017 *Duración: Indefinida *Tamaño Empresa: Pequeña</p> <p>*Objeto social: <i>“La sociedad tendrá como objeto principal la comercialización, instalación, aprovisionamiento, desarrollo y mantenimiento de soluciones para redes de telecomunicaciones relacionadas con la prestación de servicios de internet, televisión, telefonía y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de banda ancha y networking, así como la contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones así como la exportación, importación, asesoramiento, comercialización instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de equipos de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, o cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.”</i></p> <p>*Facultades del representante legal: <i>“La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. (...)”</i></p> <p>*El representante legal requiere autorización: NO</p>
11.1.5.1. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (ANEXO No. 2 A o ANEXO No. 2B)
NO APLICA
11.1.6. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES
CUMPLE
Se efectuó verificación por parte de la Entidad.



11.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
CUMPLE Se efectuó verificación por parte de la Entidad.	
11.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	
CUMPLE Se efectuó verificación por parte de la Entidad	
11.1.8. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	
CUMPLE Se efectuó verificación por parte de la Entidad	
11.1.9 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE	
CUMPLE Se aporta RUT	
11.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	
CUMPLE Aporta certificación suscrita por representante legal.	
11.1.11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	
CUMPLE Se aporta el certificado REDAM del Representante Legal	
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	
CUMPLE La Entidad valida a través de la página del Ministerio de Defensa que el representante legal tiene debidamente definida su situación militar.	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA	NO CUMPLE

Propuesta No. 2

CONVOCATORIA LINEAS DE FOMENTO 3.0 CIUDAD BOLIVAR -2025. FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
OBJETO:	Realizar convocatoria para el fomento y fortalecimiento de PRST, para el despliegue de soluciones de acceso a internet fijo en hogares para incentivar la masificación de internet, en diferentes



	comunidades bajo las condiciones establecidas en los términos de referencia, el anexo técnico y demás documentos de la convocatoria
1. DATOS DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	INTEL GO SAS
NIT:	901132952-1
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	EDWIN ANTONIO LEMUS SILVA
IDENTIFICACIÓN:	C.C No. 1033699637
GRUPO AL QUE SE PRESENTA:	GRUPO 2
11.1. CAPACIDAD JURÍDICA	
11.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO (ANEXO No.1)	
NO CUMPLE	
Allega el anexo 1 suscrito por la Representante Legal de la Persona Jurídica EDWIN ANTONIO LEMUS SILVA, identificado con C.C. No. 1033699637.	
Observaciones:	
Se solicita subsanar lo siguiente: En el literal “P” el proponente manifiesta que “SI” presenta documentos de carácter reservado, sin embargo, no relaciona <u>a qué documentos se refiere, ni adjunta los soportes y fundamento normativo para dicha afirmación</u> , por lo cual, se solita efectuar la corrección correspondiente. En el evento en que ninguno de los documentos aportados revista el carácter de reservado, <u>se deberá utilizar la expresión N/A</u> o dejar en blanco.	
11.1.2. AVAL DEL PROYECTO	
NO CUMPLE	
Avala la propuesta EDWIN ANTONIO LEMUS SILVA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1033699637 en calidad de INGENIERO ELECTRONICO, con matrícula o tarjeta profesional No. CN206-118228	
Observaciones:	
Se solicita subsanar lo siguiente: Aportar copia de la matricula profesional del ingeniero que avala el proyecto, toda vez que, tan sólo se adjunta el certificado de vigencia y antecedentes.	
11.1.3. COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
CUMPLE	
Allega copia de cédula de ciudadanía del representante Legal de la persona jurídica.	
11.1.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
NO APLICA	
11.1.5. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	



CUMPLE

- *Tipo de persona: Persona Jurídica Nacional
- *Fecha de expedición del certificado: 16 de junio de 2025
- *Año de constitución: 20 de noviembre de 2017
- *Duración: Indefinida
- *Tamaño Empresa: Pequeña

***Objeto social:** “La sociedad tendrá como objeto principal la comercialización, instalación, aprovisionamiento, desarrollo y mantenimiento de soluciones para redes de telecomunicaciones relacionadas con la prestación de servicios de internet, televisión, telefonía y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de banda ancha y networking, así como la contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones así como la exportación, importación, asesoramiento, comercialización instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de equipos de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, o cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.”

***Facultades del representante legal:** “La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. (...)”

***El representante legal requiere autorización: NO**

11.1.5.1. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (ANEXO No. 2 A o ANEXO No. 2B)

NO APLICA

11.1.6. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

CUMPLE

Se efectuó verificación por parte de la Entidad.

11.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CUMPLE

Se efectuó verificación por parte de la Entidad.

11.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CUMPLE

Se efectuó verificación por parte de la Entidad

11.1.8. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

CUMPLE

Se efectuó verificación por parte de la Entidad



11.1.9 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE	
CUMPLE Se aporta RUT	
11.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	
CUMPLE Aporta certificación suscrita por representante legal.	
11.1.11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	
CUMPLE Se aporta el certificado REDAM del Representante Legal	
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	
CUMPLE La Entidad valida a través de la página del Ministerio de Defensa que el representante legal tiene debidamente definida su situación militar.	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA	NO CUMPLE

Propuesta No. 3

CONVOCATORIA LINEAS DE FOMENTO 3.0 CIUDAD BOLIVAR -2025. FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
OBJETO:	Realizar convocatoria para el fomento y fortalecimiento de PRST, para el despliegue de soluciones de acceso a internet fijo en hogares para incentivar la masificación de internet, en diferentes comunidades bajo las condiciones establecidas en los términos de referencia, el anexo técnico y demás documentos de la convocatoria
1. DATOS DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	SUPER TV ELECTRONIC SAS
NIT:	830123493-7
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	DAVID RICARDO CARRILLO GARZÓN
IDENTIFICACIÓN:	C.C No. 80450548
GRUPO AL QUE SE PRESENTA:	GRUPO 1



11.1. CAPACIDAD JURÍDICA
11.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO (ANEXO No.1)
CUMPLE Allega el anexo 1 suscrito por la Representante Legal de la Persona Jurídica DAVID RICARDO CARRILLO GARZÓN, identificado con C.C. No. 80450548.
11.1.2. AVAL DEL PROYECTO
NO CUMPLE Avala la propuesta EDWAR JAVIER ROJAS ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80228229 en calidad de INGENIERO ELECTRÓNICO, con matrícula o tarjeta profesional No. CN295-62820 Observaciones: Se solicita subsanar lo siguiente: Aportar copia de la matricula profesional del ingeniero que avala el proyecto, toda vez que, tan sólo se adjunta el certificado de vigencia y antecedentes.
11.1.3. COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CUMPLE Allega copia de cédula de ciudadanía del representante Legal de la persona jurídica.
11.1.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO
NO APLICA
11.1.5. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
CUMPLE *Tipo de persona: Persona Jurídica Nacional *Fecha de expedición del certificado: 24 de junio de 2025 *Año de constitución: 24 de JUNIO de 2003 *Duración: Indefinida *Tamaño Empresa: Mediana *Objeto social: <i>“La sociedad tendrá como objeto principal: La provisión de redes y servicios de telecomunicaciones; prestar el servicio de televisión en cualquiera de sus modalidades previstas en la ley; la participación en toda clase de licitaciones públicas o privadas del orden nacional, departamental distrital y municipal; prestar el servicio de internet, televisión satelital, telefonía, ip y el servicio de telecomunicaciones en cualquiera de sus modalidades; la representación, mercadeo y comercialización de antenas parabólicas y artículos; importar y exportar; celebrar contratos de obras civiles; construir parques y sitios para la recreación y el deporte. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá A) Realizar todos los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legal y convencionalmente derivados de la existencia de la sociedad. B) Adquirir, enajenar, arrendar y gravar inmuebles o muebles, maquinaria y equipos y partes para el desarrollo de la empresa, C) Invertir en acciones, partes de interés social, cuotas, cédulas, bonos D) Tomar dinero en préstamo con o sin garantías de los bienes sociales, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, cancelar, avalar y negociar títulos valores y en general celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas.”</i> *Facultades del representante legal: <i>“La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente</i>



ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. (...)"

***El representante legal requiere autorización: NO**

11.1.5.1. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (ANEXO No. 2 A o ANEXO No. 2B)
NO APLICA
11.1.6. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES
CUMPLE Se efectuó verificación por parte de la Entidad.
11.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CUMPLE Se efectuó verificación por parte de la Entidad.
11.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
CUMPLE Se efectuó verificación por parte de la Entidad
11.1.8. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC
CUMPLE Se efectuó verificación por parte de la Entidad
11.1.9 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE
CUMPLE Se aporta RUT
11.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES
CUMPLE Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal.
11.1.11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM
CUMPLE Se aporta el certificado REDAM del Representante Legal
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA
CUMPLE La Entidad valida a través de la página del Ministerio de Defensa que el representante legal tiene debidamente definida su situación militar.



RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA	NO CUMPLE
--	------------------

Propuesta No. 4

CONVOCATORIA LINEAS DE FOMENTO 3.0 CIUDAD BOLIVAR -2025. FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
OBJETO:	Realizar convocatoria para el fomento y fortalecimiento de PRST, para el despliegue de soluciones de acceso a internet fijo en hogares para incentivar la masificación de internet, en diferentes comunidades bajo las condiciones establecidas en los términos de referencia, el anexo técnico y demás documentos de la convocatoria
1. DATOS DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	SUPER TV ELECTRONIC SAS
NIT:	830123493-7
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	DAVID RICARDO CARRILLO GARZÓN
IDENTIFICACIÓN:	C.C No. 80450548
GRUPO AL QUE SE PRESENTA:	GRUPO 2
11.1. CAPACIDAD JURÍDICA	
11.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO (ANEXO No.1)	
CUMPLE	
Allega el anexo 1 suscrito por la Representante Legal de la Persona Jurídica DAVID RICARDO CARRILLO GARZÓN, identificado con C.C. No. 80450548.	
11.1.2. AVAL DEL PROYECTO	
NO CUMPLE	
Avala la propuesta EDWAR JAVIER ROJAS ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80228229 en calidad de INGENIERO ELECTRÓNICO, con matrícula o tarjeta profesional No. CN295-62820	
Observaciones: Se solicita subsanar lo siguiente: Aportar copia de la matricula profesional del ingeniero que avala el proyecto, toda vez que, tan sólo se adjunta el certificado de vigencia y antecedentes.	
11.1.3. COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
CUMPLE	
Allega copia de cédula de ciudadanía del representante Legal de la persona jurídica.	



11.1.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO
NO APLICA
11.1.5. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
CUMPLE
<p>*Tipo de persona: Persona Jurídica Nacional</p> <p>*Fecha de expedición del certificado: 24 de junio de 2025</p> <p>*Año de constitución: 24 de JUNIO de 2003</p> <p>*Duración: Indefinida</p> <p>*Tamaño Empresa: Mediana</p>
<p>*Objeto social: <i>“La sociedad tendrá como objeto principal: La provisión de redes y servicios de telecomunicaciones; prestar el servicio de televisión en cualquiera de sus modalidades previstas en la ley; la participación en toda clase de licitaciones públicas o privadas del orden nacional, departamental distrital y municipal; prestar el servicio de internet, televisión satelital, telefonía, ip y el servicio de telecomunicaciones en cualquiera de sus modalidades; la representación, mercadeo y comercialización de antenas parabólicas y artículos; importar y exportar; celebrar contratos de obras civiles; construir parques y sitios para la recreación y el deporte. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá A) Realizar todos los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legal y convencionalmente derivados de la existencia de la sociedad. B) Adquirir, enajenar, arrendar y gravar inmuebles o muebles, maquinaria y equipos y partes para el desarrollo de la empresa, C) Invertir en acciones, partes de interés social, cuotas, cédulas, bonos D) Tomar dinero en préstamo con o sin garantías de los bienes sociales, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, cancelar, avalar y negociar títulos valores y en general celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas.”</i></p>
<p>*Facultades del representante legal: <i>“La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. (...)”</i></p>
*El representante legal requiere autorización: NO
11.1.5.1. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (ANEXO No. 2 A o ANEXO No. 2B)
NO APLICA
11.1.6. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES
CUMPLE
Se efectuó verificación por parte de la Entidad.
11.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CUMPLE
Se efectuó verificación por parte de la Entidad.
11.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
CUMPLE
Se efectuó verificación por parte de la Entidad



11.1.8. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	
CUMPLE Se efectuó verificación por parte de la Entidad	
11.1.9 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE	
CUMPLE Se aporta RUT	
11.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	
CUMPLE Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal.	
11.1.11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	
CUMPLE Se aporta el certificado REDAM del Representante Legal	
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	
CUMPLE La Entidad valida a través de la página del Ministerio de Defensa que el representante legal tiene debidamente definida su situación militar.	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA	NO CUMPLE

Propuesta No. 5

CONVOCATORIA LINEAS DE FOMENTO 3.0 CIUDAD BOLIVAR -2025. FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
OBJETO:	Realizar convocatoria para el fomento y fortalecimiento de PRST, para el despliegue de soluciones de acceso a internet fijo en hogares para incentivar la masificación de internet, en diferentes comunidades bajo las condiciones establecidas en los términos de referencia, el anexo técnico y demás documentos de la convocatoria
1. DATOS DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	COLTECH COMUNICACIONES SAS ESP
NIT:	901426335-1
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	LUIS ONOFRE REDONDO NIÑO



IDENTIFICACIÓN:	C.C No. 79.264.573
GRUPO AL QUE SE PRESENTA:	GRUPO 1
11.1. CAPACIDAD JURÍDICA	
11.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO (ANEXO No.1)	
CUMPLE	
Allega el anexo 1 suscrito por la Representante Legal de la Persona Jurídica LUIS ONOFRE REDONDO NIÑO, identificado con C.C. No. 79.264.573	
11.1.2. AVAL DEL PROYECTO	
CUMPLE	
Avala la propuesta HEYLEM ELISA TORRES PEREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.094.246.245 en calidad de INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES, con matrícula o tarjeta profesional No. CN290-86847	
11.1.3. COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
CUMPLE	
Allega copia de cédula de ciudadanía del representante Legal de la persona jurídica.	
11.1.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
NO APLICA	
11.1.5. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	
CUMPLE	
<p>*Tipo de persona: Persona Jurídica Nacional</p> <p>*Fecha de expedición del certificado: 26 de junio de 2025</p> <p>*Año de constitución: 27 de octubre de 2020</p> <p>*Duración: Indefinida</p> <p>*Tamaño Empresa: Microempresa</p>	
<p>*Objeto social: “La persona jurídica tendrá como objeto social: La promoción, organización y explotación de las actividades relacionadas con las telecomunicaciones, televisión por suscripción, telefonía servicios básicos de difusión, internet inalámbrico, tele servicios, tele punto, telemáticos de radiocomunicaciones, incluidos la prestación, instalación, producción, distribución o alquiler de todo tipo de servicio, canales y redes, venta de equipos activos y pasivos para redes, ups, internet, radiocomunicaciones, telefonía celular, electricidad, potencia regulada y no regulada, energías renovables, telefonía ip, voz, datos, seguridad informática, mantenimiento y reparación de cableado estructurado, mediante el uso y utilización de su propia infraestructura o la que proporcione cualquier título o tercero; manejo de comunicaciones internas, externas e institucionales. Facilitar, fomentar y desarrollar proyectos que permitan apropiar la tecnología para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e incrementar la competitividad en todos los sistemas tecnológicos. Generar infraestructura electrónica que posibilite el desarrollo y la información de los avances en ciencia, tecnología e innovación, permitiendo el establecimiento de redes de información científica y tecnológica, redes de telecomunicaciones por aire y/o fibra óptica o cualquier otro medio de transporte de señales, sistemas de</p>	



alarma y monitoreo, Implementar todo tipo de tecnología, métodos o sistemas vigentes que promuevan el desarrollo de las tecnologías. La compañía tendrá como objeto social, la prestación de servicios de telecomunicaciones, internet televisión, Streaming, creación y comercialización de contenidos, distribución, montaje de sistemas de energías alternativas, comercialización de energía eólica, solar o de fuentes futuras. Producción y distribución de servicios básicos de agua, energía, internet dentro y fuera del territorio nacional. Distribución de equipos de cómputo, sistemas de protección en la red, firewall, antivirus, productos para redes, equipos terminales para internet de las cosas lot. La compañía podrá participar en la concesión de frecuencias para redes IMT (telecomunicaciones móviles internacionales) sistemas de radiodifusión de radio o Televisión, sistemas satelitales, implementación de ciudades inteligentes, suministro y montaje de sistemas para la automatización de la movilidad, vigilancia y video vigilancia electrónica, Datacenter, procesamiento y conservación de datos, servicios y sistemas de Inteligencia Artificial IA; montaje y suministro de Infraestructura TIC..”

***Facultades del representante legal:** “Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad”.

***El representante legal requiere autorización: NO**

11.1.5.1. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (ANEXO No. 2 A o ANEXO No. 2B)
NO APLICA
11.1.6. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES
CUMPLE Se efectuó verificación por parte de la Entidad.
11.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CUMPLE Se efectuó verificación por parte de la Entidad.
11.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
CUMPLE Se efectuó verificación por parte de la Entidad
11.1.8. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC
CUMPLE Se efectuó verificación por parte de la Entidad
11.1.9 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE
CUMPLE Se aporta RUT



11.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	
CUMPLE Aporta certificación suscrita por el representante legal.	
11.1.11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	
CUMPLE Se aporta el certificado REDAM del Representante Legal.	
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	
CUMPLE La Entidad valida a través de la página del Ministerio de Defensa que el representante legal tiene debidamente definida su situación militar.	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE

Propuesta No. 6

CONVOCATORIA LINEAS DE FOMENTO 3.0 CIUDAD BOLIVAR -2025. FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
OBJETO:	Realizar convocatoria para el fomento y fortalecimiento de PRST, para el despliegue de soluciones de acceso a internet fijo en hogares para incentivar la masificación de internet, en diferentes comunidades bajo las condiciones establecidas en los términos de referencia, el anexo técnico y demás documentos de la convocatoria
1. DATOS DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	UNION TEMPORAL. UT UNA CONEXIÓN
NIT DE LOS INTEGRANTES:	Integrante 1: ASM INGENIEROS S.A.S NIT 830007197-5 PARTICIPACIÓN 47% Integrante 2: INTERMEGAMUNDO PARTNERS S.A.S. NIT 900553863-7 PARTICIPACIÓN 53%
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	HOFFMAN ALBERTO RIOS RIOS
IDENTIFICACIÓN:	C.C No. 79468164
GRUPO AL QUE SE PRESENTA:	GRUPO 2



11.1. CAPACIDAD JURÍDICA
11.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO (ANEXO No.1)
<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">Allega el anexo 1 con la referencia de la UNIÓN TEMPORAL UT UNA CONEXIÓN</p> <p>Observaciones: Se solicita subsanar lo siguiente:</p> <p>En el literal “A” de la carta de presentación del proyecto se debe manifestar, de forma adicional, que ninguno de los integrantes de la unión temporal se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.</p> <p>En el literal “O” de la carta de presentación del proyecto, se debe corregir la información consignada en la columna denominada “<i>MIEMBRO DEL PROPONENTE PLURAL</i>” allí se debe indicar la razón social de cada una de las empresas que lo integran y el NIT correspondiente con número de verificación. Así mismo, en la columna “<i>APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL</i>”, se debe diligenciar el nombre del respectivo representante legal.</p> <p>De otra parte, en el literal “Q” de la carta de presentación del proyecto, se debe corregir el ítem “<i>NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE</i>”, en el cual, se debe indicar el nombre de la Unión Temporal. Adicionalmente, se debe diligenciar la información que aplique, esto es, nombre del representante de la Unión Temporal y número de identificación; así mismo, nombre de cada uno de los 2 integrantes de la Unión temporal, NIT, nombre del representante legal e identificación, y país de origen de cada empresa (Integrante 1 e integrante 2).</p>
11.1.2. AVAL DEL PROYECTO
<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Avala la propuesta MARIO ALBERTO SALAMANCA RIOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1014223208 en calidad de INGENIERO ELECTRÓNICO, con matrícula o tarjeta profesional No. CN206-124473</p> <p>Observaciones: Se debe aportar certificado de vigencia y antecedentes de la matrícula profesional, toda vez que, tan sólo se aportó copia de ésta.</p>
11.1.3. COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">Allega copia de cédula de ciudadanía del representante de la Unión Temporal</p>
11.1.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO
NO APLICA
11.1.5. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



NO CUMPLE

INTEGRANTE 1

ASM INGENIEROS S.A.S NIT 830007197-5 PARTICIPACIÓN 47%

***Tipo de persona:** Persona Jurídica Nacional

***Fecha de expedición del certificado:** 19 de junio de 2025

***Año de constitución:** 30 de junio de 1995

***Duración:** Indefinida

***Tamaño Empresa:** Pequeña

***Objeto social:** *“La Sociedad A.S.M. INGENIEROS SAS., tendrá por objeto social principal la prestación del servicio de telecomunicaciones de valor agregado y telemáticos, prestación de servicios en la red internet, tales como: Transmisión de voz, datos video gestión de plataformas interactivas por internet, así como la prestación del servicio de telecomunicaciones para operar y explotar el servicio de televisión por suscripción e IPTV, OH y STREAMING multiplataforma, elaboración de proyectos de ingeniería, operación, mantenimiento, administración e instalación de redes de telecomunicaciones, incluyendo estaciones terrenas de recepción, redes de fibra óptica troncales intermunicipales y fibra óptica al hogar FTTH, data center, distribución y comercialización de elementos y servicios de casas comerciales nacionales y extranjeras, importación y exportación de equipos varios, interventorías, capacitaciones, consultorías, estudios técnicos y profesionales de proyectos de ingeniería. En desarrollo de sus actividades sociales la sociedad podrá adquirir a cualquier título toda clase de bienes tangibles o intangibles, para arrendarlos, permutados, gravarlos, repararlos, enajenarlos, modificarlos, adquirir toda clase de equipos y maquinaria, gravarla, venderla, adecuada, etc. Obtener licencias y patentes y participar en licitaciones público o privadas, desarrollar programas de educación no formal, con énfasis en el campo de la ingeniería de telecomunicaciones y de sistemas. Además, la sociedad puede ejecutar todo acto y todo contrato lícito, omitir, endosar toda clase de títulos valores que el Gerente considere conveniente para el logro del objeto social o de aspectos similares al mismo o que se relacionen directa o indirectamente con este. Ejecutar toda clase de operaciones de crédito activo o pasivo, explotar negocios afines, conexos, similares o complementarios, en general llevar a cabo todo acto o contrato que se relacione con el objeto principal de la sociedad para el logro de sus fines.*

***Facultades del representante legal:** *“Facultades del Representante Legal Principal y suplente, tienen ante terceros las mismas funciones de representación en toda clase de negocios con los particulares y en gestiones de cualquier naturaleza que deban adelantarse ante las autoridades administrativas y/o judiciales. Son funciones del Representante Legal, las siguientes: A). Realizar todos los actos comprendidos dentro del objeto social y autorizar con su firma los actos y contratos en que la sociedad tenga que intervenir. B). Presentar oportunamente a la Junta de Socios, el informe de la administración, los estados financieros, así como un proyecto de distribución de utilidades que la ley exige presentar anualmente en la Junta Ordinaria de Socios. C). Convocar a reuniones extraordinarias a la Junta de Socios cuando lo estime conveniente. D). Constituir mandatarios especiales que representen a la sociedad en negocios o gestiones judiciales administrativas o con particulares. E). Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad. F). Recibir, transigir, comprometer, adquirir y conceder préstamos con o sin garantía; abrir cuentas corrientes, girar y aceptar cheques y toda clase de títulos valores lo mismo que celebrar el con trato de cambio en todas sus manifestaciones, adquirir, vender y enajenar en cualquier forma los bienes muebles o inmueble de que sea propietaria la sociedad y en general, realizar todos los actos tendientes al logro de los objetivos sociales. G). **Celebrar los contratos comprendidos dentro del objeto social, debiendo obtener previamente la autorización de la Asamblea de Socios en los casos en que así lo exijan los estatutos sociales.** El*



Representante Legal tendrá facultades ilimitadas para celebrar contratos y el desarrollo del objeto social de la empresa". (Subrayado y negrilla fuera de texto).

OBSERVACIÓN:

Se solicita subsanar o aclarar lo siguiente: *El representante legal de ASM INGENIEROS S.A.S, requiere autorización de conformidad con lo indicado en el literal G del acápite de facultades del representante legal, por lo cual, se debe aportar la autorización de la Asamblea de Socios, en donde se le faculte para constituir la Unión Temporal, presentar propuesta y obligarse en los términos requeridos en la presente convocatoria. En caso contrario, se solicita aportar copia de los estatutos sociales y aclarar el por qué no estaría obligado a obtener la autorización previa, a la que hace alusión el citado literal G.

INTEGRANTE 2
INTERMEGAMUNDO PARTNERS S.A.S. NIT 900553863-7 PARTICIPACIÓN 53%

***Tipo de persona:** Persona Jurídica Nacional

***Fecha de expedición del certificado:** 6 de junio de 2025

***Año de constitución:** 31 de agosto de 2012

****Tamaño Empresa:** Pequeña

***Objeto social:** *“la sociedad tendrá como objeto principal la implementación de redes y telecomunicaciones, servicios de wifi, diseño web, sistemas biométricos de seguridad, venta, suministro y mantenimiento, de equipos de oficina, electrodomésticos, computadores y partes, cámaras de seguridad, servicio de internet, sistemas de comunicación y obras complementarias, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y comunicación, señalización y semaforización, sistemas de seguridad industrial, sistemas contra incendios, sistemas de seguridad y vigilancia, desarrollo de software, administración infraestructura de cómputo, servicios de microfilmación, servicios de filmación, servicios de música ambiental, servicios de fotocopiado, servicios de call center y contact center, equipos de comunicación, líneas de transmisión, operación de líneas de transmisión, mantenimiento de equipos contra incendio, equipos de aire acondicionado, software, y comercio al por mayor y al por menor no realizado en establecimientos, consultorías en: área social, gestión educativa, desarrollo curricular, capacitación de maestros, ayudas educativas, infraestructura física educativa, telecomunicaciones, organización, sistemas de telefonía masiva, telégrafo y télex, sistemas de transmisión por radio y televisión, sistemas especializados de telecomunicaciones, aplicaciones de computadores, y sistemas de comunicación rural; alquiler de equipos de computación, alquiler de equipos audiovisuales, alquiler de vehículos y toda clase de bienes muebles. suministros de papelería, aseo y servicio de logística en realización de todo tipo de eventos de carácter social, público y otros. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.*

***Facultades del representante legal:** *“La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá*



investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.(...)”

***El representante legal requiere autorización: NO**

11.1.5.1. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (ANEXO No. 2 A o ANEXO No. 2B)

NO CUMPLE

Observaciones:

Se solicita subsanar lo siguiente:

En el primer párrafo del documento de constitución de la Unión temporal se debe incluir el número de NIT con código de verificación del integrante ASM INGENIEROS SAS.

De otra parte, se debe corregir en el acápite de firmas, el número de cédula del representante de la Unión Temporal.

11.1.6. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

CUMPLE

Se efectuó verificación por parte de la Entidad.

11.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CUMPLE

Se efectuó verificación por parte de la Entidad.

11.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CUMPLE

Se efectuó verificación por parte de la Entidad

11.1.8. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

CUMPLE

Se efectuó verificación por parte de la Entidad

11.1.9 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE

CUMPLE

Se aporta RUT de los integrantes de la U.T.

11.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES



NO CUMPLE	
<p>Observación: Se solicita subsanar lo siguiente: En la certificación aportada por INTERMEGAMUNDO PARTNERS S.A.S. se solicita precisar si el documento se suscribe en calidad de representante legal y corregir el número de identificación de éste.</p>	
11.1.11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	
<p>CUMPLE Se aporta el certificado REDAM.</p>	
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	
<p>CUMPLE La Entidad valida a través de la página del Ministerio de Defensa que el representante legal tiene debidamente definida su situación militar.</p>	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA	NO CUMPLE

Consolidado de verificación de requisitos habilitantes jurídicos:

PROPUESTA	GRUPO	RESULTADO
INTEL GO SAS	GRUPO 1	<p>NO CUMPLE</p> <p>Observaciones: Respecto a la Carta de Presentación del Proyecto. En el literal “P” el proponente manifiesta que “SI” presenta documentos de carácter reservado, sin embargo, no relaciona <u>a qué documentos se refiere, ni adjunta los soportes y fundamento normativo para dicha afirmación</u>, por lo cual, se solita efectuar la corrección correspondiente. En el evento en que ninguno de los documentos aportados revista el carácter de reservado, <u>se deberá utilizar la expresión N/A</u> o dejar en blanco.</p> <p>Respecto del aval del proyecto. Se solicita aportar copia de la matricula profesional del ingeniero que avala el proyecto, toda vez que, tan sólo se adjunta el certificado de vigencia y antecedentes.</p>
INTEL GO SAS	GRUPO 2	<p>NO CUMPLE</p> <p>Observaciones:</p>

		<p>Respecto a la Carta de Presentación del Proyecto. En el literal “P” el proponente manifiesta que “SI” presenta documentos de carácter reservado, sin embargo, no relaciona <u>a qué documentos se refiere, ni adjunta los soportes y fundamento normativo para dicha afirmación</u>, por lo cual, se solita efectuar la corrección correspondiente. En el evento en que ninguno de los documentos aportados revista el carácter de reservado, <u>se deberá utilizar la expresión N/A</u> o dejar en blanco.</p> <p>Respecto del aval del proyecto. Se solicita aportar copia de la matricula profesional del ingeniero que avala el proyecto, toda vez que, tan sólo se adjunta el certificado de vigencia y antecedentes.</p>
SUPER TV ELECTRONIC SAS	GRUPO 1	<p>NO CUMPLE</p> <p>Observaciones: Respecto del aval del proyecto. Se solicita aportar copia de la matricula profesional del ingeniero que avala el proyecto, toda vez que, tan sólo se adjunta el certificado de vigencia y antecedentes.</p>
SUPER TV ELECTRONIC SAS	GRUPO 2	<p>NO CUMPLE</p> <p>Observaciones: Respecto del aval del proyecto. Se solicita aportar copia de la matricula profesional del ingeniero que avala el proyecto, toda vez que, tan sólo se adjunta el certificado de vigencia y antecedentes.</p>
COLTECH COMUNICACIONES SAS ESP	GRUPO 1	<p>CUMPLE</p>
UNION TEMPORAL. UT UNA CONEXIÓN	GRUPO 2	<p>NO CUMPLE</p> <p>Observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto de la Carta de Presentación del Proyecto, se solicita subsanar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • En el literal “A” de la carta de presentación del proyecto se debe manifestar, de forma adicional, que ninguno de los integrantes de la unión temporal se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

		<ul style="list-style-type: none"> • En el literal “O” de la carta de presentación del proyecto, se debe corregir la información consignada en la columna denominada “MIEMBRO DEL PROPONENTE PLURAL” allí se debe indicar la razón social de cada una de las empresas que lo integran y el NIT correspondiente con número de verificación. Así mismo, en la columna “APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL”, se debe diligenciar el nombre del respectivo representante legal. • De otra parte, en el literal “Q” de la carta de presentación del proyecto, se debe corregir el ítem “NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE”, en el cual, se debe indicar el nombre de la Unión Temporal. Adicionalmente, se debe diligenciar la información que aplique, esto es, nombre del representante de la Unión Temporal y número de identificación; así mismo, nombre de cada uno de los 2 integrantes de la Unión temporal, NIT, nombre del representante legal e identificación, y país de origen de cada empresa (Integrante 1 e integrante 2). <p>2. Respecto del aval del proyecto, se solicita subsanar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aportar certificado de vigencia y antecedentes de la matrícula profesional, toda vez que, tan sólo se aportó copia de ésta. <p>3. Respecto de las facultades del representante legal, se solicita subsanar o aclarar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El representante legal de ASM INGENIEROS S.A.S, requiere autorización de conformidad con lo indicado en el literal G del acápite de facultades del representante legal del certificado de existencia y representación legal de la sociedad, por lo cual, se debe aportar la autorización de la Asamblea de Socios, en donde se le faculte para constituir la Unión Temporal, presentar propuesta y
--	--	---



		<p>obligarse en los términos requeridos en la presente convocatoria. En caso contrario, se solicita aportar copia de los estatutos sociales y aclarar el por qué no estaría obligado a obtener la autorización previa, a la que hace alusión el referido literal G.</p> <p>4. Respecto del documento de conformación de la Unión Temporal se solicita subsanar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• En el primer párrafo del documento de constitución de la Unión temporal se debe incluir el número de NIT con código de verificación del integrante ASM INGENIEROS SAS.• De otra parte, se debe corregir en el acápite de firmas, el número de cédula del representante de la Unión Temporal. <p>5. Respecto de la certificación sobre el cumplimiento de pagos al sistema de seguridad social y parafiscales, se solicita subsanar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• En la certificación aportada por INTERMEGAMUNDO PARTNERS S.A.S. se solicita precisar si el documento se suscribe en calidad de representante legal y corregir el número de identificación de éste.
--	--	---

El presente informe de verificación de requisitos habilitantes jurídicos, se suscribe de conformidad con lo establecido en la Resolución 3689 de 2023, a los 8 días del mes de julio de 2025.

FIRMA:

(Firmado Digitalmente)
RICHARD SÁNCHEZ VALERO
Contratista
Subdirección de Gestión Contractual

(Firmado Digitalmente)
JULIANA FERNANDA RAMIREZ ZAMBRANO
Subdirectora
Subdirección de Gestión Contractual

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

EVALUACIÓN JURIDICA LINEAS DE FOMENTO 08 07 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250708-095804-33d3f1-93653262

Creación: 2025-07-08 09:58:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-08 10:24:42



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora de Gestión Contractual

JULIANA FERNANDA RAMIREZ ZAMBRANO

1000322301

jframirezz@mintic.gov.co

Subdirectora de Gestión Contractual

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Firma: Contratista SGC

Richard Alexis Sánchez Valero

80066337

rasanchez@mintic.gov.co

Contratista

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

EVALUACIÓN JURIDICA LINEAS DE FOMENTO 08 07 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250708-095804-33d3f1-93653262

Creación: 2025-07-08 09:58:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-08 10:24:42



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Richard Alexis Sánchez Valero rasanchez@mintic.gov.co Contratista Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2025-07-08 09:58:13 Lec.: 2025-07-08 09:59:40 Res.: 2025-07-08 09:59:59 IP Res.: 186.28.36.187
Firma	JULIANA FERNANDA RAMIREZ ZAMBRANO jframirezz@mintic.gov.co Subdirectora de Gestión Contractual Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2025-07-08 09:59:59 Lec.: 2025-07-08 10:01:22 Res.: 2025-07-08 10:24:42 IP Res.: 172.225.250.115